



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

LUNES 26 DE ENERO 2026

Siendo las 19:30 horas, en segunda citación, se inicia la Asamblea Nacional Extraordinaria del 26 de enero del 2026.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles**, decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, da inicio a la Asamblea Nacional Extraordinaria y brinda un saludo a todos los asistentes, acto seguido indica al secretario del Interior, **Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, para que proceda a pasar la lista correspondiente, a fin de determinar el quórum reglamentario, esto de conformidad a lo señalado en el Art. 45 del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N°006-99-SA.

El secretario del interior, **Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, procede a tomar la lista correspondiente.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

1.- Mg. Q.F. Aníbal Máximo Diaz Robles	Decano Nacional
2.- Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vicedecano
3.- Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	secretario Del Interior
4.- Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	secretario Del Exterior
5.- Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio	Tesorería
6.- Q.F. Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez	Vocal 1
7.- Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal 2
8.- Q.F. Milagros Heredia Alfaro	Vocal 3
9.- Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4

**DECANOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026**



1. Amazonas	Q.F.	Yuri Santos Pumachay Chamorro
2. Apurímac	Q.F.	Dante Enciso Buleje
3. Callao	Q.F.	Mayra Fiorella Rojas Carhuamaca
4. Cusco	Q.F.	Milton Cesar Pechuga Melgar
5. Huancavelica	Q.F.	Ronald Jesús Soto Navarrete
6. Ica	Q.F.	Julia Marilú Antezana Coello
7. La Libertad	Q.F.	Alejandro Fausto Toribio Medina
8. Lima	Q.F.	Edwin Mario Mendoza Calderón
9. Loreto	Q.F.	Daniel Vargas Sotelo
10. Madre de Dios	Q.F.	Juan Carlos Morales Soto
11. Pasco	Q.F.	Víctor Ronal Andrés Fernández
12. Piura	Q.F.	Jorge Luis Poma Vidal
13. Puno	Q.F.	Yuri William Mendiola Espinoza
14. San Martín	Q.F.	Judith Janet Delgado Fernández
15. Tacna	Q.F.	Pedro Jesús Liendo Morales
16. Ucayali	Q.F.	Oscar Ninahuanca Villanueva

**DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026**

1. Amazonas	Q.F.	Rosario Villacrez Torrejon
2. Ancash	Q.F.	Oswaldo Rubén Blácido Gonzáles
3. Arequipa	Q.F.	Jacqueline Ines Isasi Rosas
4. Callao	Q.F.	Juan Carlos Tovar Baca
5. Cusco	Q.F.	Rumi Amaru Cabrera Carrasco
6. Huánuco	Q.F.	Rosa Esther León Otárola
7. Ica	Q.F.	Maichol Edson Fuentes Cayllahua
8. Junín	Q.F.	Roberto Ríos Rojas
9. Lambayeque	Q.F.	Roel Luis Ramos Córdova
10. Lima	Q.F.	Julio César Quevedo Chumacero
11. Loreto	Q.F.	Jorge Elías Vela Paima
12. Piura	Q.F.	Marjorie Mendoza Bautista
13. Puno	Q.F.	Fanny Veronica Ticona Pérez
14. San Martín	Q.F.	Lía Gabriela Gonzales León
15. Tacna	Q.F.	José Antonio Vela Velarde
16. Ucayali	Q.F.	Macario Vilca Yanac

SECTORES PROFESIONALES- COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y EL CALLAO 2025-2026

CALLAO: OFICINA FARMACEUTICA
PRESIDENTE: Jorge Antonio Salinas Pérez

LORETO: OFICINA FARMACEUTICA
Karla Lilian Sánchez Braga

El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, indica al **Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, proceda con la lectura del **OFICIO MULTIPLE N°-006-2026-D-CDN-CQFP**, cuya agenda es la siguiente:

El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, indica al **Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo** de lectura de los acuerdos de la Asamblea Nacional Extraordinaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú del día 09 de enero del año 2026, para someterla a votación.

El acuerdo de la asamblea nacional extraordinaria del CQFP del 6 de enero fue reprogramar la presentación del presupuesto anual del 2026 del CQFP.

II. AGENDA.


1. Presentación del informe final de la comisión revisora de cuentas (CRC) del periodo 2023 – 2024 del CQFP.

PEDIDOS

El **Q.F. Cesar Amaro** mencionó que existe una preocupación creciente entre los colegiados por la falta de discusión de temas clave en el Colegio, especialmente el intrusismo profesional que afecta al químico farmacéutico. Esto se evidencia en el desplazamiento y maltrato del profesional y en el proyecto de ley que busca otorgar facultades de expendio a técnicos de Farmacia. Además, la normativa del MINSA que permite consultorios de enfermería con riesgo de venta ilegal de medicamentos, y prácticas extendidas en centros médicos privados. Ante esta situación, se solicita que el Colegio analice integralmente el problema, diseñe una estrategia de defensa profesional y coordine acciones con instituciones públicas y privadas para recuperar el espacio que corresponde al farmacéutico. Asimismo, se hace un llamado a los colegas a sustentar estas preocupaciones en la Asamblea, con respeto y de manera constructiva, y no solo en redes sociales.


El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles** señala que el Consejo Directivo sí ha venido trabajando activamente para dejar sin efecto el proyecto de ley de los técnicos, y que ese trabajo fue expuesto detalladamente en reuniones previas, está documentado y publicado en la página web del Colegio. Expresa sorpresa por el cuestionamiento, más aún viniendo de un exdecano, y sugiere que podría existir falta de asistencia a las asambleas o de

comunicación de los delegados. Aclara que el tema no ha sido dejado de lado, que se ha abordado durante todo el año con transparencia, aunque sin hacer propaganda, y cuestiona si el planteamiento busca cambiar la agenda ya aprobada de la Asamblea, específicamente la discusión de la Comisión Revisora de Cuentas. Finalmente, manifiesta preocupación por lo que percibe como una distorsión o desconocimiento del trabajo realizado por la Directiva del CQFP.



El Q.F. Cesar Amaro aclara que no se busca modificar la agenda de la Asamblea actual, ya que respeta la convocatoria y el punto en discusión. Precisa que su pedido se realiza en la fase de pedidos, solicitando que en una próxima Asamblea se incluya el análisis del intrusismo profesional. Señala que, a juicio de muchos colegas y él se incluye existe una crisis en la profesión farmacéutica debido al intrusismo y al riesgo de venta de medicamentos por profesionales no autorizados como médicos, obstetras, odontólogos y enfermeras en consultorios privados. Indica que se trata de un problema nacional, conocido y extendido, que afecta directamente el rol del farmacéutico, especialmente en farmacias y boticas. Enfatiza que su solicitud es a futuro, con el objetivo de que el Colegio analice institucionalmente esta problemática, y no para ser tratada en la sesión actual.

El Q.F. Roberto Ríos, delegado de Junín, respalda el pedido de incluir el tema en agenda. Denuncia un sesgo de la DIRESA en la fiscalización, que supervisa solo a establecimientos formales y no actúa contra boticas ilegales y recintos clandestinos. La situación es grave en Chanchamayo, donde cerca del 45% serían informales. Señala que esto genera competencia desleal, afecta los derechos del farmacéutico y se agrava por la venta de medicamentos en tópicos y consultorios, especialmente de enfermería, lo que constituye un riesgo sanitario y un atentado contra la profesión.



El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles informó que ya se conformó una comisión integrada por varios colegios y actores para abordar el tema. Señala con preocupación que en la última reunión solo asistió la mitad de los convocados, pese a la importancia del asunto, y menciona que ese punto quedará pendiente para tratarse en otro momento.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS 2023-2024 DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ.

El Q.F. Pedro Tejada agradece la oportunidad de exponer en la Asamblea Nacional el informe ya presentado al Consejo Directivo Nacional, correspondiente a la evaluación de los años 2023-2024. Señala que el trabajo se estructuró en tres ejes principales, según el

reglamento: Gestión administrativa e institucional como revisión de actas del Consejo Directivo Nacional y Asambleas Nacionales, contratos, presupuestos y registros relevantes. Procesos judiciales: análisis de expedientes para verificar el cumplimiento legal y reglamentario. Certificación ISO 9000: verificación que las tareas realizadas cumplieran con los estándares definidos por el sistema de calidad. El proceso incluyó documentación, validación de información y contacto con responsables de las actividades, siempre respetando la legalidad y el reglamento interno. El objetivo fue asegurar que las acciones del periodo evaluado se ajustaran a los procedimientos administrativos, institucionales y legales establecidos.

La Q.F. **Marjorie Mendoza Bautista** mencionó que la comisión inició su trabajo el 6 de febrero del 2025, con cinco miembros según el reglamento, pero por renunciadas iniciales solo quedaron tres miembros activos hasta abril del 2025. Los Q.F. que renunciaron fueron la Q.F. Ana María Jiménez (18 feb.) y el Q.F. Jaime Flores (25 feb.).

Se revisó la normativa del colegio y la documentación existente.

Se actualizó el Reglamento Interno de la Comisión, aprobado por el Consejo Directivo Nacional el 18 de marzo de 2025.

En abril de 2025 se incorporaron dos miembros más, completando el equipo de cinco:

- Dr. Q.F. Juan Carlos Ríos → Procesos legales.
- Dr. Q.F. Marcos Ayala → Farmacia y remodelación de auditorios.
- Dr. Q.F. Pedro Tejada → ISO y actas de Asamblea Nacional.
- Dra. Q.F. Gloria Keith Loayza → Presupuesto y gestión 2024.
- Dra: Q.F. Marjorie Mendoza → Presupuesto y gestión 2023.

El informe final de la CRC fue presentado al Consejo Directivo Nacional el 22 de diciembre de 2025.

La comisión se basó en:

- Ley del Colegio Químico Farmacéutico (1964, modificada en 1998).
- Reglamento de la Ley (1999, modificado 2008).
- Reglamento Interno del Colegio (2022, modificado 2025).
- Código de Ética (2017) y reglamentos internos de cada comisión.

La normativa es antigua y parcialmente incompleta, por lo que la comisión elaboró su propio reglamento interno en 2025 para cumplir mejor sus funciones.

EN EL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (CRC) SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS:

Viajes y eventos: realizados sin aprobación previa ni rendición de cuentas. Ejemplos: viajes a Bolivia, Argentina y España. Además, la participación en congresos FEFAS.

INGRESOS 2023 PROYECTADO VS EJECUTADOS

Según Acta de AN de 15-02-2024 Pág. 61

Cuadro resumen de ingresos proyectados vs ejecutado 2023			
N°	Detalle	Ingresos proyectados 2023	Ingresos ejecutados 2023
1	Derechos de inscripción en los colegios departamentales	S/. 1,212,500.00	S/. 1,254,500.00
2	Cuotas ordinarias mensuales	S/. 918,743.35	S/. 290,525.00
3	Carnets	S/. 85,354.42	S/. 58,367.00
4	Registros de segunda especialidad	S/. 26,196.00	S/. 13,908.00
5	Constancias exteriores	S/. 1,200.00	S/. 29,516.00
6	Auspicio institucional	S/. 3,600.00	
7	Certificación de cursos dictados por el CQFP	S/. 60,000.00	S/. 155,144.00
8	Ingresos de la Farmacia Comunitaria (Ventas de medicamentos)	S/. 32,246.09	S/. 154,828.00
Ingreso Total		S/. 2,339,839.86	1,956,788.00
Resultados Proyectados vs los Ejecutados		-S/. 383,051.86	

Muchos gastos no contaron con aprobación previa del Consejo Directivo, incumpliendo el reglamento.

La Q.F Keith Loayza informó lo siguiente:

1. Ingresos

- **Proyectados:** S/ 4,288.271.00
Principales fuentes: cuotas ordinarias, derechos de inscripción, certificaciones y formación comunitaria.
- **Desviación:** -25.2% (principalmente por cuotas ordinarias no pagadas por colegios departamentales).
- **Impacto:** Afectación de liquidez y superávit proyectado comprometido.

2. Egresos


- **Gastos operativos:** S/.1,388.290.00 (personal, servicios básicos, representación y mantenimiento).
- **Proyectos de inversión:** S/.1,260.442.00 (ISO, auditorios, eventos).
- **Problemas detectados:** gastos sin autorización, sobrecostos, falta de documentación completa, pagos sin respaldo contable.

3. Gestión financiera

- Liquidez corriente deteriorada (1.20 → 1).
- Rentabilidad neta negativa (-19 a 42.4%), reflejando déficit estructural.
- Patrimonio neto debilitado y gestión patrimonial ineficiente.
- Riesgos: multas tributarias, deficiencias en auditoría externa.


4. Gestión legal

- Procesos laborales por despidos arbitrarios: > S/. 400.000.00 en pagos.
- Expedientes incompletos y deficiente defensa legal.
- Embargos bancarios y riesgos legales por incumplimiento de obligaciones.
- Procesos constitucionales y administrativos mal gestionados.



El Q.F. Marco Ayala mencionó que se realizaron dos convocatorias para la remodelación del auditorio. En ambas convocatorias, se observa que la empresa ganadora no presentó la oferta más económica ni la de menor tiempo de ejecución, lo que genera dudas sobre la objetividad del proceso. La primera convocatoria quedó inconclusa por la Comisión designada, y en la segunda convocatoria solo se incluyó a la empresa previamente considerada ganadora y a dos empresas más, limitando la competencia.

La empresa ganadora nunca fue entrevistada por la Comisión Revisora, sino designada directamente por el Consejo Directivo. Las evaluaciones muestran inconsistencias: a menor costo, menor puntaje en la calificación final.



La primera Comisión de Evaluación (2023) no concluyó su trabajo, generando vacíos en el proceso. No se encontraron libros de actas de las comisiones que manejaron presupuestos, ni constancia documental de sus sesiones. El informe final fue elaborado por un abogado (Robert Mesías Valdivieso) en lugar de la comisión designada, lo cual contraviene el reglamento. A mayor costo, mayor puntaje, lo cual no concuerda con criterios de evaluación objetivos. Falta de bases formales de licitación, ausencia de criterios objetivos en la ponderación de las ofertas. La decisión final fue asumida por la Directiva 2023 - 2024 sin un informe técnico completo (descartaron propuestas más económicas sin justificación documentaria) y no por la comisión encargada.

**SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES PARA REMODELACIÓN DE AUDITORIOS
2023**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Precio	Condiciones de pago	Plazo de entrega	Calidad y espec.	Post venta	CALIFICACIÓN FINAL	PRECIO + IGV	CONDICIONES
Arq. Maria Teresa Aliaga (2023)	80	80	65	88	60	71	S/. 682 423,50	35% adelanto, resto conforme avance. Tiempo ejecución: 3,5 meses
Tech Design (2023)	79	60	50	85	60	67	S/. 491 439, 06	60% adelanto, 30% según avance, 10% contra entrega Tiempo: 45 días hábiles
Crv Import SAC (2023)	79	60	59	60	85	67	S/. 418 269, 70	60% adelanto, 30% según avance, 10% contra entrega Tiempo: 5 semanas
Canales Arquitectos (2023)	50	50	50	60	40	50	S/. 328 075, 97	50% adelanto, 25% cobertura, 25% a culminación Tiempo: 30 días calendarios

COMISIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA REMODELACION DE LOS AUDITORIOS DEL CQFP PERIODO 2023 – 2024

El Q.F. Pedro Tejada mencionó que en el 2023 se planeó implementar ISO 9000, ejecutándose en el 2024 con un gasto del 87% del presupuesto estimado. Aunque se realizaron inducciones y capacitaciones, las auditorías interna y externa evidencian desorden documental, falta de evidencia de no conformidades, ausencia de seguimiento a observaciones y debilidad en el compromiso de la alta dirección. Se detectaron expedientes incompletos, legajos de gastos inexistentes y roles mal asignados. La causa raíz es la falta de comprensión de la alta dirección sobre la importancia del sistema de gestión de calidad, lo que pone en duda la efectividad de la certificación obtenida.

La Q.F Keith Loayza dijo que en el 2024 se implementó ISO 9001, pero las auditorías interna y externa evidenciaron desorden documental, falta de trazabilidad y deficiente compromiso de la alta dirección. No se levantaron no conformidades críticas, faltan registros de inducción, Manual de Organización y Funciones (MOF) actualizado, y los roles jerárquicos, incluido el Tribunal de Honor, no están claramente definidos. Además, hubo gastos sin respaldo, planes de trabajo no publicados y deficiencias en auditorías financieras, generando riesgos legales, financieros y reputacionales, y poniendo en duda la validez de la certificación ISO 9001.

Recomendaciones urgentes: publicar planes de trabajo y presupuestos, actualizar el MOF, fortalecer controles internos, realizar auditorías externas periódicas, recuperar deudas, investigar responsabilidades disciplinarias y garantizar capacitación del personal para asegurar transparencia, orden y cumplimiento del sistema de gestión de calidad.


El Q.F. Pedro Tejada resaltó que obtener una certificación ISO no garantiza que los procesos sean correctos y transparentes. La auditoría externa evidenció falta de documentación, sustento lógico y financiero, y deficiente compromiso de la alta dirección, lo que genera desconfianza entre los colegiados. Advirtió que estas deficiencias pueden derivar en una crisis institucional y recomendó a la gestión actual aprender de estos errores para no repetirlos. Agradeció la participación del equipo de trabajo que apoyó la revisión.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles dijo que la CRC ha trabajado muy duro, y los resultados son, como todos podrán ver, muy buenos. También les hemos solicitado esta exposición adicional.

El Q.F. Juan Cueva felicitó a la Comisión Revisora de Cuentas por el trabajo exhaustivo realizado, destacando el liderazgo del Dr. Pedro Tejada y el compromiso de los demás integrantes. Señaló como observación menor que en las recomendaciones finales se identifique de forma específica a los colegas a quienes se sugieran acciones administrativas. Finalmente, valoró positivamente que el informe se haya presentado a mitad del período, considerándolo un plazo adecuado, y reiteró sus felicitaciones a toda la comisión.

El Q.F. César Ámaro agradeció la exposición de la Comisión Revisora de Cuentas y manifestó su preocupación por diversos hallazgos que considera graves, señalando que estos afectan la confianza de los colegiados en los directivos y en el Tribunal de Honor. Señaló que la Comisión revisora de cuentas no habría considerado informes previos del Tribunal de Honor que documentan obstáculos, demoras y deficiencias de la gestión anterior, incluyendo actuaciones inadecuadas del asesor legal del colegio, las cuales habrían generado contingencias laborales y procesos judiciales perjudiciales para la institución. Asimismo, cuestionó la falta de análisis sobre hechos financieros relevantes, como la existencia de cheques sin fondos por montos significativos y la aparente inacción de gestiones anteriores frente a estos casos, lo que afirmó evidencia negligencia y falta de rendición de cuentas. Planteó que existe un problema estructural de capacidades de gestión en los directivos, reconociendo errores incluso en su propia gestión, y propuso la implementación de una inducción obligatoria para autoridades electas. Finalmente, enfatizó que la pérdida de confianza debilita al colegio frente a los retos externos y llamó a que la institución defienda activamente a los colegiados ante situaciones injustas, concluyendo con un llamado a fortalecer la profesión y su rol en la salud pública.


La Q.F. Lizeth Pérez señaló que participó activamente en todas las reuniones a las que fue convocada, reconociendo las observaciones formuladas por la Comisión Revisora de Cuentas. Asumo la responsabilidad por las deficiencias identificadas, explicando que su gestión se desarrolló con una base normativa limitada, vacíos en el reglamento interno y



múltiples dificultades operativas y económicas. Explicó que varias decisiones financieras, como la organización de la fiesta del Colegio Nacional y apoyos a colegios departamentales (especialmente Lima), se tomaron de manera consensuada, incluyendo financiamiento y créditos, aunque posteriormente se rompieron relaciones por diferencias de gestión. Indicó que se intentó negociar pagos con colegios departamentales, pero no se logró por criterios distintos y falta de respeto al reglamento. Aclaró que los montos elevados mostrados en presentaciones (como los 600 mil soles para remodelaciones) no fueron ejecutados en su totalidad, detallando gastos parciales y trabajos condicionados por exigencias de INDECI y licencias. Señaló que muchas mejoras quedaron inconclusas y que correspondería a la gestión actual continuarlas.

Reconoció errores en la gestión administrativa, contractual y contable, incluyendo la confianza depositada en terceros (contadores y asesores legales), así como debilidades en los procesos de entrega de cargo. Destacó que los viajes y representaciones fueron debidamente sustentados, registrados en actas y respaldados con documentación contable.

El Q.F. Jaime Flores Ballena felicitó a la Comisión Revisora de Cuentas por su labor, señalando que su informe evidencia el desorden administrativo y financiero de la gestión 2023 - 2024. Manifestó que la desconfianza de los colegios departamentales respecto al aporte económico al Colegio Nacional se debe a la falta de transparencia y resultados, relatando la experiencia del Colegio Departamental de La Libertad, que, pese a cumplir con sus aportes se distanció de la gestión nacional al no estar de acuerdo con sus prácticas, lo que incluso generó condicionamientos para su participación institucional.



Indicó que existieron propuestas y solicitudes formales de apoyo presentadas a diversas gestiones, muchas de ellas sin respuesta efectiva o solo con acuerdos verbales incumplidos. En ese contexto, sostuvo que es necesario reformular el modelo de gestión, implementar un sistema bancarizado que evite el uso discrecional de los fondos, contar con planes administrativos claros y reglamentos específicos, y evitar contingencias laborales que terminan siendo pagadas con recursos del CQFP.

El Q.F. William González felicitó a la Comisión Revisora de Cuentas por la claridad y concreción de su presentación, y destacó la autocrítica realizada por el Q.F. César Amaro. Sin embargo, expresó su preocupación y vergüenza por la situación recurrente del Colegio, señalando que año tras año se repiten conflictos entre gestiones salientes y entrantes sin que se alcancen consensos ni soluciones reales, lo que impide el fortalecimiento institucional. Cuestionó que los errores de gestión se justifiquen por inexperiencia, indicando que quienes asumen cargos directivos deberían contar con conocimientos


mínimos y vocación de servicio, y no utilizar la institución para beneficio personal. Señaló que existe una falta de articulación entre el Colegio Nacional y los colegios departamentales, lo que ha generado un deterioro progresivo de la institución.

Asimismo, criticó que se prioricen mejoras superficiales, como remodelaciones, sin atender problemas internos de fondo en la gestión y gobernanza. Finalmente, manifestó su preocupación por la baja participación y desinformación de los colegiados a nivel nacional, y planteó la necesidad de implementar estrategias de comunicación y participación para que más profesionales conozcan la situación del Colegio y puedan involucrarse activamente en su mejora.

El Q.F. Roberto Ríos dijo que desde la región Junín, expresa su preocupación y descontento al señalar que las deficiencias observadas a nivel nacional se repiten de manera sistemática en los colegios departamentales. Indicó que muchos directivos asumen cargos sin conocer el reglamento, lo que permite la aprobación de planes y presupuestos anuales con una participación mínima de colegiados, pese a contar con una membresía numerosa. Denunció que, en Junín, los presupuestos aprobados no se respetan, existiendo un manejo discrecional de los recursos por parte del decano y el tesorero, sin rendición de cuentas ni informes de gestión. Señaló además graves deficiencias administrativas, como la falta de actualización de poderes en registros públicos, estados financieros no entregados, pagos a contadores sin resultados y pérdida de documentación contable con respaldo legal. Cuestionó que los informes de las Comisiones Revisoras y auditorías externas se queden únicamente en recomendaciones, sin que se determinen responsabilidades ni sanciones administrativas, civiles, penales o éticas. Criticó la omisión de funciones por parte de autoridades que no actuaron pese a informes extensos que evidenciaban perjuicio económico.

El Q.F. Alejandro Toribio recordó que, en la rendición de cuentas de la gestión anterior, se intentó presentar información sin sustento suficiente, lo que ya generaba serias dudas sobre el uso adecuado de los recursos de los colegiados. Señaló que el informe de la Comisión Revisora de Cuentas confirma que dichas preocupaciones eran fundadas y que los intentos de justificación posterior por parte de exdirectivos no resultan convincentes. Indicó que los responsables de la gestión anterior, como parte interesada, debieron acercarse oportunamente a la Comisión Revisora para aclarar las observaciones. Enfatizó que estas irregularidades no deben volver a repetirse y que es necesario marcar un quiebre institucional.

El Q.F. Edwin Mario Mendoza Calderón señaló la importancia de reflexionar sobre la finalidad del Colegio y la responsabilidad de los colegiados de participar activamente en




comisiones, asambleas y órganos directivos. Indicó que la Comisión Revisora de Cuentas ya ha cumplido con presentar su informe y que corresponde a la Asamblea evaluar los hallazgos y adoptar las decisiones que correspondan, incluidas eventuales sanciones, las cuales deben ser analizadas con cautela y sustento. Manifestó que muchos colegios departamentales se encuentran afectados por deficiencias de gestiones anteriores, especialmente por convocatorias y decisiones que no se ajustaron al marco normativo, lo que repercute negativamente en las gestiones actuales. Señaló que, si bien existe autonomía departamental, también es posible observar y corregir decisiones inadecuadas provenientes del CQFP. Por ejemplo, el caso del Colegio Departamental de Lima, que enfrenta problemas con la SUNARP y restricciones en el acceso a cuentas bancarias debido a decisiones previas, lo que limita la gestión transparente y eficiente.

El Q.F. Orellana saludó y respaldó plenamente el trabajo de la Comisión Revisora de Cuentas, calificándolo como excelente. No obstante, expresó su preocupación al señalar que existirían intentos de desviar la atención de los hallazgos del informe, mediante lo que consideró una “Cortina de Humo” orientada a cuestionar su gestión, atribuida según indicó a personas allegadas o vinculadas con la gestión actualmente observada.

La Q.F. Keith Loayza agradeció la confianza y quiero aclarar las funciones de la CRC según el Reglamento:

1. La Comisión Revisora de Cuentas, según los artículos 99 y 120, informa al Consejo Directivo Nacional sobre la gestión económica del ejercicio anterior. Este informe ya fue entregado el 22 de diciembre del 2025 y de manera oral la semana pasada.
2. El Consejo Directivo Nacional, según el artículo 57, inciso b, es quien dicta sobre los informes y decide las acciones o medidas derivadas del mismo.
3. Nuestro rol en la Asamblea es informar, no tomar decisiones; corresponde al Consejo determinar las acciones.
4. Recomendamos que el asesor legal confirme procedimientos para evitar errores y aprender de experiencias pasadas.



En síntesis, la Comisión cumple su función de informar, mientras que las decisiones son responsabilidad del Consejo Directivo Nacional.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles hizo recordar que en la Asamblea están invitados todos los miembros del Consejo Directivo Nacional, por lo que forman parte de esta instancia. Nuestro objetivo ha sido que todos los participantes estén informados, aunque actualmente solo hay 200 de los más de 35,000 miembros. Queríamos que todos escucharan el informe y pudieran conocerlo, para corregir o aclarar cualquier observación.

Cabe mencionar que se deben presentar 25 informes, uno por cada colegio, que serán solicitados y publicados. Este informe sirve como modelo para los demás.

El Q.F. Arnaldo Tipiani Muñoz reconoce el esfuerzo de la Comisión Revisora de Cuentas, pero no se puede emitir opinión completa sobre la administración contable debido a vacíos, contradicciones y pérdida de información. Se detectaron movimientos contables indebidos realizados por exdirectivos, lo cual es un tema penal, no solo ético. Es necesario evaluar estos hechos en su real dimensión para evitar decisiones conflictivas como en la gestión pasada. Se deben tomar decisiones ejemplares, siguiendo el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para proteger la institucionalidad y evitar que se repitan errores. La gestión anterior afectó gravemente a la institución, demorando registros públicos y perjudicando el funcionamiento nacional.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles solicita la aprobación de la Asamblea para iniciar las auditorías recomendadas por la Comisión Revisora de Cuentas, con inicio inmediato y selección formal de las entidades auditoras. Se iniciarán acciones éticas, civiles y penales relacionadas con la gestión del Consejo Directivo 2023-2024.


Recuerden que la propuesta de modificación de las Normas de Ética está disponible en la web y que los 25 colegios regionales deben enviar sus copias para su difusión.

Destaca que la gestión ha sido transparente, con actas públicas y seguimiento cercano. Además, propone dos puntos para votación de la Asamblea:

1. Autorizar el inicio de las auditorías al Consejo Directivo 2023-2024.
2. Autorizar al Decano a realizar acciones disciplinarias contra los responsables del Consejo Directivo del periodo 2023 – 2024.

El Q.F. César Amaro solicitó a los directivos que tomen en cuenta lo que también ha señalado el decano: la necesidad de realizar auditorías financieras a través de una empresa u organización contable debidamente autorizada por la SBS. Esta práctica, lamentablemente, ha sido abandonada por varias directivas anteriores en nuestro colegio, y no se comprende muy bien la razón de ello. La realización de auditorías permitiría transparentar la situación contable del colegio. Por ello, las recomendaciones incluyen que las cuentas estén debidamente ordenadas y presentadas de manera clara.

El Abg. Fredy Rodríguez Trujillo dijo que el informe fue aprobado por el Consejo Directivo Nacional, a solicitud de la Junta Directiva, para que posteriormente pueda presentarse ante la Asamblea y, en su caso, ejercer oposición si fuera necesario. Lo que estamos planteando



hoy, con base en estos dos acuerdos y en concordancia con el Reglamento, es que finalmente corresponde al Consejo Directivo Nacional determinar estas situaciones. La propuesta busca dar legitimidad a lo que se acuerde en la Asamblea, que es el órgano máximo. No se está desconociendo la competencia del Consejo Directivo Nacional, sino brindando un respaldo adicional para legitimar las propuestas y recomendaciones de la Comisión Revisora de Cuentas. En este sentido, los puntos señalados en los acuerdos reflejan la propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea, con el objetivo de legitimar los acuerdos y las recomendaciones de la Comisión Revisora de Cuentas. Esto no contradice lo establecido en el Reglamento sobre las facultades del Consejo Directivo Nacional, sino que busca garantizar mayor preponderancia y legitimidad a estas decisiones.


**AUTORIZAR LAS AUDITORÍAS A LA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL PERIODO 2023 2024.**

Aprueba : 101 (virtual) + 9 (presencial) = 110 (85%)

Desaprueba : 8 (virtual) = 8 (6%)

Abstención : 10 (virtual) + 2 (presencial) = 12 (9%)

Por tanto, se autorizaron las auditorías.



El Abg. Fredy Rodríguez Trujillo menciona que se está proponiendo iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, de acuerdo con el Reglamento y al Decreto Supremo 006-99. Dicho procedimiento comienza en el Colegio Departamental correspondiente. Por lo tanto, la denuncia debe presentarse en el Colegio Departamental donde se encuentren los agremiados implicados, y será allí donde se determinarán las responsabilidades. En este marco, se llevará a cabo el sumario respectivo dentro del Colegio Departamental, y posteriormente el Consejo Directivo Nacional tendrá la facultad de votar sobre los resultados.

La investigación se realiza con base en los elementos proporcionados por la Comisión Revisora de Cuentas, con el fin de sustentar la denuncia en el Colegio Departamental. Las Comisiones de Ética actúan como órganos de respaldo a las decisiones del Consejo Directivo, primero a nivel departamental y, en segunda instancia, ante el Consejo Directivo Nacional en caso de apelación. Cada Consejo Directivo cuenta con su respectiva Comisión de Ética, que apoya y supervisa la realización del sumario correspondiente.

VOTACIÓN PARA AUTORIZAR AL DECANO NACIONAL PARA REALIZAR LA DENUNCIA PARA LA TOMA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS A LOS MIEMBROS QUE RESULTEN RESPONSABLES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL PERIODO 2023 - 2024.

Aprueba : 96 (virtual) + 8 (presencial) = 104 (82%)

Desaprueba : 9 (virtual) = 9 (7%)

Abstención : 11(virtual) + 3 (presencial) = 14 (11%)


Por tanto, la autorización ha sido aprobada.


III. ACUERDOS

1. Se acordó autorizar la realización de las auditorías correspondientes a la gestión del consejo directivo nacional del periodo 2023 2024.
2. Se acordó autorizar al Decano Nacional realice acciones disciplinarias a los miembros del consejo directivo nacional 2023 – 2024, que resulten responsables.

Cierre de la sesión

Siendo las 11:40 pm el **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles** agradece la participación de los colegas y resalta que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, no es solo su directiva, sino todos los químicos farmacéuticos, y se necesita participación para mejorar la profesión y la atención farmacéutica en el país.


Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
Secretario del Interior


Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
Decano Nacional